



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia Municipal

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION I. M. N° 125 / 2.024

POR LA CUAL SE CONCEDE EN USUFRUCTO TEMPORAL UN SITIO DE SEPULTURA A FAVOR DE BERTA MARIELA GIMENEZ DE MOREL, CON C.I. N° 1.225.819, UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 3 (YUKYRY), DE ESTA CIUDAD DE LUQUE, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 08/2007.-----

Luque, 10 ENE 2024

VISTO: El expediente N° 141/23, de fecha 05 de Enero de 2.023, presentada por la señora BERTA MARIELA GIMENEZ DE MOREL, por el que solicita se le conceda en usufructo temporal un sitio de sepultura ubicado en el Cementerio Municipal N° 3 (Yukyry) de esta Ciudad de Luque, y.-----

CONSIDERANDO: El informe del Departamento de Patrimonio; del Encargado del Cementerio y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 2.262/23 de fecha 08 de Noviembre de 2.023 firmado por el Director Abg. Alfredo Raúl Salinas G., en el cual señala, que la recurrente ha cumplido con los trámites y exigencias legales requeridas al efecto, y la Ordenanza Municipal N° 08/2007.-----

POR TANTO:-----

En uso de sus atribuciones legales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

RESUELVE

Art. 1°: CONCEDER, en Usufructo un Sitio de Sepultura, sin perjuicio de terceros a favor de la señora BERTA MARIELA GIMENEZ DE MOREL, con C.I. N° 1.225.819, ubicado en el Cementerio Municipal N° 3 (Yukyry), de esta Ciudad de Luque, cuyas dimensiones, linderos y superficies son las siguientes: **AL NORTE:** mide 2,00 m. linda con el Lote N° 340. Por igual dimensión **AL SUR:** donde linda con el Lote N° 342. **AL ESTE:** mide 1,00 m. donde linda con Pasillo. Por igual dimensión **AL OESTE:** donde linda con Pasillo. **SUPERFICIE TOTAL: 2,00 metros cuadrados. Le corresponde el Lote N° 341.**-----

Art. 2°: LA ADJUDICATARIA deberá abonar en la Tesorería Municipal el impuesto correspondiente por el sitio de sepultura de conformidad a la Ordenanza Municipal vigente.-----

Art. 3°: AUTORIZAR al Departamento de Patrimonio, para suscribir el contrato correspondiente con el adjudicatario.-----

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido Archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py